



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Lunes 21 de Febrero de 2022

NÚM. 73

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 26 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MÚGICA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024

ACTA No. 19 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

S.O 010

Siendo las 11:00 horas del día 15 de diciembre de 2021, se reunieron, previa convocatoria, en la sala de Cabildo de la cabecera municipal de Múgica, Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 35, 36, 37 y 38 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Dr. Hugo Wulfrano Andrade López, Presidente Municipal; la Lic. en Contaduría Marilú Romero Ramírez, Síndica Municipal; y los(as) Regidores Regidoras: C. Rodolfo Torres Quezadas, Lcia. María de la Luz Sánchez Reyes, C.P. Alfonso Jiménez Martínez, Profa. Milca Guzmán Martínez, Prof. Rodolfo Luviano Tapia, Profa. Ilse Alejandra Villalobos Pérez, Profa. Carmen Lozano Núñez, Prof. Antonio González Díaz, C. Alexandra Yazbek Pacheco Barriga y Lic. David Maldonado Ayala, para celebrar la sesión ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- ...

II.- ...

III.- Análisis y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

IV.- ...

V.- ...

VI.- ...

VII.- ...

III.- En el punto tercero, sobre el análisis y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, se expone a este Cabildo el plan propuesto para el periodo 2021-2024, una vez analizado este es aprobado por mayoría absoluta y se instruye al secretario del H. Ayuntamiento para que lo publique en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

VII.- En el punto séptimo, «no habiendo otro asunto a tratar se da por terminada la sesión del H. Ayuntamiento, siendo las 13:52 Hrs. (trece horas cincuenta y dos minutos) del día 15 de diciembre de 2021, firmándose la presente acta una vez que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido.

Doy fe. Prof. Christian García Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento de Múgica.

Dr. Hugo Wulfrano Andrade López, Presidente Municipal.- C.P. Marilú Romero Ramírez, Síndico Municipal. Regidores: C. Rodolfo Torres Quezadas.- Lcia. Maria de la Luz Sánchez Reyes.- C.P. Alfonso Jiménez Martínez.- Profa. Milca Guzmán Martínez.- Prof. Rodolfo Luviano Tapia.- Profa. Ilse Alejandra Villalobos Pérez. (No firmó).- Profa. Carmen Lozano Núñez.- Prof. Antonio González Díaz.- C. Alexandra Yazbek Pacheco Barriga.- Lic. David Maldonado Ayala. (No firmó).- Prof. Christian García Ramírez. Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

En base a los artículos 35, 36, 37 del Título segundo, Capítulo VI»XI» de las Comisiones del H. Ayuntamiento, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el C. Dr. Hugo Wulfrano Andrade López, Presidente Municipal de Múgica, Síndico y el Cabildo que constituyen el H. Ayuntamiento del Municipio de Múgica, para la administración 2021-2024, queda conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Dr. Hugo Wulfrano Andrade López, Presidente Municipal.- **C.P. Marilú Romero Ramírez** Síndico Municipal.

Regidores:

C. Rodolfo Torres Quezadas, Regidor de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Protección Animal.- **Lic. María de la Luz Sánchez Reyes**, Regidora de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.- **C.P. Alfonso Jiménez Martínez**, Regidor Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo.- **Mtra. Olga Amanda Ruiz Loya**, Regidora de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- **Prof. Rodolfo Luviano Tapia**, Regidor Desarrollo Urbano y Obras Públicas.- **Mtra. Imelda Esquivel Torres**, Regidora de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia y Tecnología.- **Mtra. Carmen Lozano Núñez**, Regidora de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable.- **Mtra. Elba Eréndira Ledezma Ramírez**, Regidora Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos.- **C. David Maldonado Ayala**, Regidor Asuntos Indígenas.- **Mtro. Antonio González Díaz**, Regidor de Asuntos Migratorios.

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Hugo Wulfrano Andrade López

El recurso humano y la organización que existe en la población de Múgica, son la base fundamental para que esta nueva administración 2021 - 2024, alcance su máximo desarrollo, estamos ante una posibilidad histórica que no se había dado en muchos años y que sabemos que los Mugiquenses lo han clamado desde hace mucho tiempo, ya que el Presidente Municipal, el Gobernador del Estado y el Presidente de la República compartimos los mismo ideales, No Robar, No Mentir y No Traicionar; bajo esos preceptos lograremos canalizar el desarrollo exponencial del municipio de Múgica y se verá reflejada la continuación en nuestra población, la 4ta transformación.

Como la mayoría de los Mugiquenses sabe he sido un bienhechor social y estoy al tanto de las problemáticas que le afectan a nuestro municipio, problemáticas que se verán solucionadas con el apoyo de nuestro gabinete y los propios Mugiquenses; toda vez que soy consciente de las responsabilidades que asumo como presidente y reconozco el papel tan importante que tiene la ciudadanía para coordinarnos en la creación de políticas públicas que lleguen a todos los sectores de la población.

Para ello la participación ciudadana será la más influyente para nosotros poder diagnosticar y atacar de manera eficaz dichas problemáticas; por lo que se abrirán foros de comunicación y mesas de dialogo ciudadano, en donde se escucharan las diversas problemáticas y las posibles soluciones a ellas, tomando así las mejores decisiones y en su momento cuando sea necesario, se acudiría a las consultas ciudadanas.

Con la participación de miles de ciudadanos, quienes se verán directamente beneficiados por las obras, planes de gobierno y desarrollo; se

tomarán las decisiones consensuadas y más adecuadas, que impactarán de manera inmediata el crecimiento sostenible en varios rubros:

- Gobierno Eficiente, Responsable y Comprometido.
- Servicios Públicos para una mayor calidad de vida.
- Desarrollo Social con Bienestar Integral.
- Música Prospero, Desarrollo Económico y Tecnológico.

Este Plan de Desarrollo Municipal se pone a disposición de la ciudadanía con la finalidad de que juntos, población y gobierno enmarquemos las directrices de trabajo y administración municipal, teniendo siempre en consideración como eje rector del presente gobierno, a la opinión ciudadana.

MARCO JURÍDICO

El presente Plan Municipal de Desarrollo tiene como finalidad ordenar, programar y guiar la elaboración de un presupuesto de administración municipal y se fundamenta en el artículo 25 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; norma que faculta y responsabiliza al estado y a los municipios para garantizar el desarrollo económico y social de la nación mediante planes que conducen a una mayor coordinación, que buscan orientar dicha actividad económica nacional y local.

El artículo 26 constitucional fija las bases para la integración del sistema nacional de planeación democrática velando siempre por la participación de las entidades federativas así como de los municipios definiendo y alcanzando los objetivos de los programas de gobierno; así mismo el artículo 115 inciso a) de nuestra carta magna señala que formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.

En la constitución del Estado de Michoacán en el artículo 130 faculta a los ayuntamientos para que establezcan los mecanismos adoptando las medidas necesarias y adecuadas para fomentar el desarrollo de sus municipios.

Además tiene como fundamento la Ley Nacional de Planeación en sus artículos 12 y 13. Ahora bien la ley de planeación del estado de Michoacán de Ocampo faculta a los ayuntamientos para elaborar y aprobar planes y programas de desarrollo municipal.

Por otro lado la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos del 107 al 112 y 120 establece los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

La normatividad antes referida conforma el marco legal que regula el proceso de planeación para el municipio de Música, el cual ha sido estrictamente observado para la elaboración del presente documento.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ser un gobierno que genere condiciones que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía mediante la prestación de servicios públicos de calidad, una administración eficiente de los recursos públicos disponibles y la promoción de una cultura de respeto a la ley y al orden, con estricto apego a los derechos humanos constitucionales, implementando en la operación y planeación, tecnologías que faciliten mejorar la calidad y cobertura de los servicios.

VISIÓN

Hacer de Música un modelo de municipio virtuoso, consolidar el reconocimiento y prestigio social como organismo público municipal soportado en la legalidad y en la participación ciudadana. Que la administración pública este conformada por profesionales eficientes con sentido social y que se conduzcan con prácticas gubernamentales alineadas a la Ley de Disciplina Financiera; que transparenten los recursos públicos ejercidos, apegados al principio de austeridad republicana y de innovación.

Que se desarrollen mecanismos idóneos de gobernabilidad para la solución de los problemas públicos bajo un esquema de justicia social para transformar a Música en una ciudad competitiva, sustentable, incluyente y plural, condiciones que permitirán establecer la confianza de la población en sus instituciones y en sus representantes.

NUESTROS VALORES

Puntualidad
Honestidad
Objetividad

Moral
 Responsabilidad
 Confianza
 Tolerancia
 Servicio
 Empatía
 Compromiso
 Solidaridad
 Inclusión
 Respeto
 Integración

DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE MÚGICA

La metodología utilizada para el presente diagnóstico se obtuvo de la recopilación de datos reflejados en estudios sociales, económicos y políticos.

El resultado de este diagnóstico lo hemos logrado mediante la participación de varios sectores de la sociedad fundándonos en datos confiables que permiten llegar a los resultados obtenidos y atendiendo a las peticiones y sugerencias que demanda la sociedad de Múgica.



Denominación Municipal: Múgica.

Nombre de la Cabecera Municipal: Nueva Italia de Ruiz.

TOPONIMIA: Su cabecera municipal Nueva Italia de Ruiz es nombrada así en honor a la familia ex hacendaria de origen italiano de apellido Cusi y en honor también al historiador michoacano Lic. Eduardo Ruiz. El municipio de Múgica es nombrado así en memoria del revolucionario y legislador, General Francisco J. Múgica.

MEDIO FÍSICO: Se localiza al centro sur del estado de Michoacán de Ocampo en las coordenadas 19° 02' de latitud y 102° 09' de longitud y a una altura de 420 metros sobre el nivel del mar.

Limita al Norte con Gabriel Zamora al Sur y al Este con la Huacana y al Norte y Oeste Parácuaro. Su distancia a la capital del estado es de 165 km.

Su superficie es de 378 km² ocupando un 0.64 por ciento del total del estado.

EL MUNICIPIO CUENTA CON 2 TENENCIAS:

1. **Gámbara.** Sus fuentes de ingresos son la ganadería y la agricultura. Su número de habitantes es de 3176.
2. **El Ceñidor.** Sus fuentes de ingresos son la ganadería y la agricultura. Su número de habitantes es de 2515.

Fuente: INEGI(ITER) 2020.

LAS ENCARGATURAS DEL ORDEN:

El Culpio.
 Nuevo Capirio.
 La Soledad.
 Cuatro Caminos.
 Santo Domingo.
 Nuevo Corondiro.
 El Letrero.
 Rancho Nuevo.
 Colonia Obrera.
 Guayabo Viejo.
 Guayabo Nuevo.

Las Casitas.
El Márquez.
La Estación.
Vista Hermosa.
Campo de Aviación.
Capire Pando.
El Pitire.

ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS:

De acuerdo a datos obtenidos por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, en el censo más reciente del año 2020 se obtuvieron los siguientes datos del municipio Múgica. En tal año se encontraba habitado por un total de 45,732 habitantes de los cuales 23,329 (51%) son mujeres y 22,403 (49%) hombres.

De este total de población, un total de 43,095 (94%) son nacidos en la entidad. Además, existe una población minoritaria de 179 (0.39%) habitantes que hablan alguna lengua indígena. Otra población minoritaria a la cual se debe prestar atención y cabe mencionar dentro de este diagnóstico, es la población que cuenta con alguna discapacidad, la cual representa un total de 3,092 (6.76%) habitantes.

Posteriormente se debe contemplar los factores más característicos de esta población para mejorar el panorama de este diagnóstico. La población de Múgica tiene en promedio 7.62 años de escolaridad, lo cual representa a mitad de nivel secundaria. En cuestiones económicas, el municipio cuenta con 21,799 (47.66%) habitantes de 12 años y más económicamente activos. En tema de salud, un total de 18,829 (41.17%) habitantes se encuentran actualmente sin afiliación a servicios de salud y un total de 26,787 (58.57%) sí se encuentran afiliadas a servicios de salud.

Por último, el municipio cuenta con un total de 15,785 viviendas del cual solamente 12,045 (76.3%) se encuentran habitadas. De estas estadísticas y posterior análisis de información complementaria, se basará la toma de proyectos de política pública para el actual Plan de Desarrollo Municipal.

Los apoyos del bienestar adulto mayor tienen 944 beneficiarios con un pago de \$3,100.00 pesos bimestrales en total de \$2,926,400.00 pesos. Con la nueva incorporación 178+117= 295 nuevos beneficiarios que dan un total de \$914,500.00 pesos. Que dan un acumulado total de \$3,840, 900.00 pesos.

ESTRATEGIAS Y FASES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo es la respuesta a un trabajo conjunto entre el «Comité de Gobierno Municipal», la ciudadanía y la administración pública; para su creación se partió de un diagnóstico de las problemáticas y necesidades que imperan en el municipio en base en una consulta ciudadana; todo esto aumenta la legitimidad, democracia y confianza de los mugiquenses que verán materializada la llegada de la 4ta transformación en el municipio de Múgica, lo que nos permitirá concentrar nuestros esfuerzos y fortalecer las instituciones que ya existen, incrementando nuestra capacidad de entrega de servicios e implementación de políticas públicas sanas con enfoques innovadores que pongan como eje central al ciudadano mugiquense. Bajo ese enfoque, todo servidor público se convierte en un «agente público de cambio», pues ya que promueve la mejora, innovación y calidad de los servicios brindados por parte del H. Ayuntamiento a la ciudadanía general.

De conformidad con los tiempos en que vivimos el gobierno debe dirigirse con mayor transparencia; más inclusión y participación ciudadana, dando como resultado una mayor eficiencia y eficacia en los servicios públicos que se brindan, estas son demandas legítimas de todo ciudadano toda vez que la información a través que existe una mayor conectividad, acceso masivo a nuevas tecnologías de información y comunicaciones, resaltando el impacto que generan las redes sociales.

Las generalidades que se ahora se presentan, se encuentran en el marco del proceso de planeación de largo plazo que se ha denominado Transformando un Múgica Saludable, un objetivo en la planeación que colocara a nuestro H. Ayuntamiento como un territorio sobresaliente con una visión a quince años. El presente plan se constituye como el primer paso de cinco planes de desarrollo que en Múgica deberán alinearse y que en el diseño municipal que juntos estamos definiendo se construya de manera evaluable y ordenada, tanto por los servidores que participen en el H. Ayuntamiento y la sociedad en su conjunto.

Múgica, está frente a la oportunidad de dar un paso sólido hacia la recomposición social ordenada. Pero más aún, encaminada hacia una meta en común, tenemos la obligación de crear las condiciones para promover la gestión participativa, firme en el corto plazo, pero estable y permanente en el mediano y largo plazo.

Creemos que el Plan principal, debe unir los objetivos de todos los sectores en el Municipio y mostrar clara y precisa nuestra aspiración por hacer del Municipio de Múgica, un territorio bien planeado, seguro e inteligente.

El proceso de la participación ciudadana para la creación del Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024 es establecido a través de 3 etapas: 1) Mesas de consulta ciudadana, 2) Consulta ciudadana en colaboración con el Instituto Electoral de Michoacán y 3) Consulta ciudadana en línea. En los párrafos subsecuentes se describe cada una de las etapas.

1 MESAS DE CONSULTA CIUDADANA:

Con la meta principal de conocer las necesidades y opiniones de cada ciudadano, el H. Ayuntamiento conformo un equipo multidisciplinario de servidores públicos para planear, diseñar y estructurar las 5 mesas de dialogo en el territorio de Múgica, las opiniones de los mugiquenses han marcado la ruta de trabajo de la actual administración 2021 – 2024 sin perder la visión de largo plazo.

En la creación de las mesas se buscó una sostenibilidad económica, social y ambiental del municipio de Múgica, al sumar temas prioritarios, como la exterminación de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico para todos.

Con las mesas se ayuda a plantear el punto de inicio para analizar y formular la nueva visión de desarrollo sostenible que se presenta en la agenda.

Con las mesas de dialogo se implementaran políticas publicas inclusivas, la dignidad y la igualdad de las personas como prioridad todo esto en armonía con el medio ambiente.

Se invitó a los diversos sectores sociales, entre los cuales podemos citar profesionistas, empresarios, deportistas, asociaciones civiles y a la ciudadanía en general que tuvieron interés en participar en las mesas de consulta ciudadana.

Buscando la participación de la mayoría de las personas se enviaron invitaciones a los ciudadanos de acuerdo al perfil de cada mesa de dialogo, además de publicar las distintas actividades por todos los medios disponibles.

Con la participación del comité del gobierno municipal, se propuso la metodología utilizada en las mesas de dialogo. Tal metodología es multiperspectiva, enfocada en el ser humano, en base a la fusión de ideas del pensamiento analítico y creativo, que nos facilita abordar temas complejos y responder de manera flexible y ordenada, desde diferentes visiones de los equipos interdisciplinarios que identifican las causas de los problemas a través de preguntas y análisis.

El uso de este enfoque metodológico con el que se realizó la consulta ciudadana, nos dio información valiosa, de los mismo ciudadanos para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024. Esto porque promueve la participación entre personas con diferentes puntos de vista, generando espacios de inteligencia colectiva, logrando la creación de soluciones que realmente corresponden a las necesidades de la población.

La dinámica por parte de los funcionarios públicos durante las mesas de trabajo, nos muestran dos pasos a seguir, el primero nos permite identificar las necesidades latentes y el segundo permite al funcionario cambiar su propio enfoque para así poder mejorar en el diseño de servicios y políticas públicas.

Participaron más de 300 personas en las mesas de dialogo, proponiendo soluciones a las principales problemáticas de Múgica. Se hicieron propuestas en relación a servicios públicos, programas sociales, medio ambiente, cultura, desarrollo económico, deporte y espacios públicos.

La participación fue fundamental para exponer la problemática y generar ideas para dar soluciones.

2 CONSULTA CIUDADANA EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN:

En coordinación con el Instituto Electoral de Michoacán el día 22 de noviembre del año 2021 se realizó la Consulta ciudadana en la Plaza de Armas, para conocer cuáles son los problemas más atenuantes del municipio como también la inversión en proyectos prioritarios. Con la participación de más de 500 personas durante la consulta hubo foros de discusión sobre la visión de Múgica hacia el año 2036 y las tareas de la administración pública municipal; sumado a esto se llevó a cabo la consulta pública con la participación 277 mugiquenses. Algunos de los resultados serán descritos a continuación.

Las principales problemáticas de nueva Italia son en primer lugar el agua potable que ocupa el 74 % de los encuestados, seguida del basurero y la recolección de basura con el 22 % en las demás participaciones se encuentra mantenimiento de las calles, alumbrado público y el panteón municipal. También se les cuestiono a los mugiquenses que sería prioridad para ellos en la aplicación de recursos públicos donde resaltaron los apoyos para el bienestar social.

Estas respuestas ofrecen a los funcionarios públicos y al Comité de Gobierno Municipal, herramientas para estructurar, construir y elaborar el Plan de Desarrollo Municipal de Múgica.

3 CONSULTA CIUDADANA EN LÍNEA:

Con el objetivo de llegar a más sectores de la población, se realizó la consulta ciudadana en línea para ver reflejado el servicio prestado de los servidores públicos en esta administración, la eficacia, responsabilidad del gasto y percepción en la prestación de servicios públicos, así como la transparencia y el combate a la corrupción, también se evaluó la percepción de liderazgo de las autoridades.

La encuesta en línea dio como resultado la participación de 637 personas y se realizó entre los días 25 de noviembre y 09 de diciembre. Además mostro el grado de satisfacción ciudadana, la percepción que se tiene el en municipio en transparencia y corrupción en el gobierno municipal.

EJES RECTORES DE GOBIERNO

Después de haber realizado la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de Múgica 2021 – 2024, el diagnóstico y estudio del contexto actual, los ejes de un plan a largo plazo para el municipio de Múgica se definieron en 4.

EJE RECTOR 1: Gobierno Eficiente, Responsable y Comprometido.

EJE RECTOR 2: Servicios Públicos para una mayor calidad de vida.

EJE RECTOR 3: Desarrollo Social con Bienestar Integral.

EJE RECTOR 4: Múgica Próspero con Desarrollo Económico y Tecnológico.

EJE RECTOR 1: GOBIERNO EFICIENTE, RESPONSABLE Y COMPROMETIDO.

Una administración que esté capacitada de obtener más con menos, que atienda oportunamente con presteza y vocación, mejorando los resultados en su desempeño, para ofrecer respuestas concretas y satisfactorias a sus gobernados. Un eje rector que se genera de una demanda social numerosa, que tiene gran expectativa de su gobierno; compromiso y resultados colectivos de alto impacto. Adoptamos la demanda social como nuestra y encabezaremos un Gobierno eficaz, incluyente y comprometido.

Lo que muestra la diferencia de un buen gobierno del resto de las demás, es tener la participación de su gente y diseñar políticas públicas que resuelvan sus requerimientos y necesidades, así se genera una colaboración con confianza, que permite proponer en su Plan de Desarrollo Municipal, tácticas que se rijan al interés de la población con eficacia y eficiencia.

Con el nuevo diseño vamos a ir paso a paso mejorando nuestra institución, creciendo la atención ciudadana en las áreas administrativas, para lograr servir al público con un trato de calidad y sobre todo digno. Y para el trabajador, condiciones laborales más decorosas que estén a la altura de sus competencias y de nuestro municipio. Para alcanzar en tiempo y forma lo propuesto.

Con políticas públicas de austeridad y optimización de gastos lograremos la transformación, programaremos recursos de manera responsable, para la atención de todas las necesidades, sin descuidar los resultados.

La eficacia y la eficiencia son una obligación necesaria, pero asumiremos responsablemente un modelo más cercano a la gente, y será un compromiso de frente con la ciudadanía, generaremos esperanza y elevaremos la expectativa de bienestar, realizando una gestión con rostro humano.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: PROYECCIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

Transitar de un modo de proyección establecido a otro con enfoques integrales, requiere inevitablemente hacer primero lo mínimo que la Ley manda, y después enfocar prioritariamente los factores que permitan una visión sistemática, partiendo de un diagnóstico completo, sin sesgos ni desatenciones.

Para cumplir con la Ley habrá que constituir el Comité de Gobierno Municipal. Y buscar que éste tenga componentes de orden urbano, ambiental, social y económico.

La programación, la presupuestación de las obras y la prestación de servicios públicos, son tareas que directamente inciden en el cálculo real de la eficiencia del gobierno municipal, por lo que habremos de priorizar la demanda inmediata con recursos bien administrados y con el beneficio de la mayoría.

Sin duda los principios de la transformación pública que tendremos siempre presentes y que más mostraran el impacto de los resultados son: *La buena administración de los recursos públicos, la respuesta oportuna e inmediata en lo posible a las demandas ciudadanas, la atención a la infraestructura básica y la conducción ordenada de nuestro territorio, con proyectos estratégicos que mejoren los indicadores de bienestar.*

ESTRATEGIA 1.1.- COMPROMISOS PARA OBTENER RESULTADOS.

<p>Objetivo 1.1.1.- Mejorar la calidad en el servicio público y caminar de la mano con nuestra ciudadanía, hacia objetivos concretos y que resuelvan efectivamente sus demandas públicas que más los aquejan.</p>	<p>Líneas de acción 1.1.1.1.- Crear un portafolio de proyectos estratégicos, que contribuyan al bienestar de la gente y a la construcción de una transformación, que trascienda a nuestra administración.</p>
<p>Objetivo 1.1.2.- Actualizar la legislación y los ordenamientos jurídicos, que permita ejercer una administración eficiente, funcional y ordenada.</p>	<p>Líneas de acción 1.1.2.1.- Actualizar el Bando de Gobierno que atienda al Plan de Desarrollo Municipal de Múgica propuesto y los retos que enfrentará la administración 2021-2024.</p> <p>1.1.2.2.- Reestructurar el organigrama interno para un mejor desempeño y más efectividad.</p> <p>1.1.2.3. Implementar un cambio con reingeniería administrativa, que innove para mejorar sin lastimar los derechos de los trabajadores.</p>

ESTRATEGIA 1.2.- DESARROLLO ORGANIZATIVO Y CULTURA DE SERVICIO DE CALIDAD.

<p>Objetivo 1.2.1.- Consolidar una Cultura de Desarrollo Organizativo, para responder a las demandas de los ciudadanos con calidez y oportunidad.</p>	<p>Líneas de acción: 1.2.1.1.- Implementar un programa de formación y mejora continua en todos los niveles.</p> <p>1.2.1.2.- Constituir un Comité de la Transformación, con personal ejecutivo y directores.</p> <p>1.2.1.3.- Ampliar el alcance con capacitadores internos, hacia el personal de base y sindicalizados, para modificar actitudes de servicio.</p> <p>1.2.1.4.- Establecer la semana de la Transformación en el programa anual, con actividades que señalen mejoras sustantivas.</p>
--	--

ESTRATEGIA 1.3.- IMPLEMENTACIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO MUNICIPAL.

<p>Objetivo 1.3.1.- Cumplir con las nuevas disposiciones de Ley y alinear los Sistemas de Planeación, que nos brinden las ventajas de un actuar ordenado y con método. Considerando la planeación integral (Urbana, económica y social con sostenibilidad) como el instrumento que encauce y promueva los mejores resultados.</p>	<p>Líneas de acción: 1.3.1.1.- Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del sistema de planeación municipal actual, nombrando un coordinador en su primera etapa.</p> <p>1.3.1.2.- Asegurar el seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de Múgica.</p> <p>1.3.1.3.- Inscribirse al programa federal: Programa de Capacitación para Gobiernos Locales.</p>
--	---

ESTRATEGIA 1.4.- MANEJO DE METAS (MDM): PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED).

<p>Objetivo 1.4.1.- Incrementar el desarrollo laboral de la Administración Pública Municipal (APM) con políticas públicas definidas para atender las solicitudes de los del municipio atendiendo a los más vulnerables.</p>	<p>Líneas de acción 1.4.1.1.- Adoptar la actualizaciones y obligaciones de Ley para implementar el Presupuesto con Base en los Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).</p>
--	--

Responsables: Tesorería, Secretaría, Oficialía Mayor y Comité de Gobierno Municipal.

INSTITUCIONES CERCANAS A LA GENTE

Una acción que guiara nuestro proceder, es la proyección de las acciones de nuestro gobierno que resuelva a la brevedad y con certeza inmediata.

Se necesitan acciones que sean encaminadas a expectativas de los ciudadanos y que consoliden el fortalecimiento de las atribuciones en los servicios públicos como es una recaudación cuidada con un enfoque de transparencia transversal sin intermediarios para que así la tesorería municipal convierta en programas obras y acciones de manera planificada de acuerdo a las necesidades.

Estas recaudaciones favorecerán la institucionalidad en el marco municipal cuyo eje sea el compromiso sea la atención ciudadana con diligencia amabilidad respeto y resultados, que espera y merece el ciudadano mugiquense.

Fortalecer el ordenamiento jurídico de la vida orgánica municipal, será el objetivo principal para atender y terminar el atraso.

La coordinación de responsabilidades entre el plan de desarrollo municipal y el programa de capacitación para gobiernos locales lograra la transformación para nuestro municipio.

ESTRATEGIA 1.5.- ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y COMPROMETIDA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES.

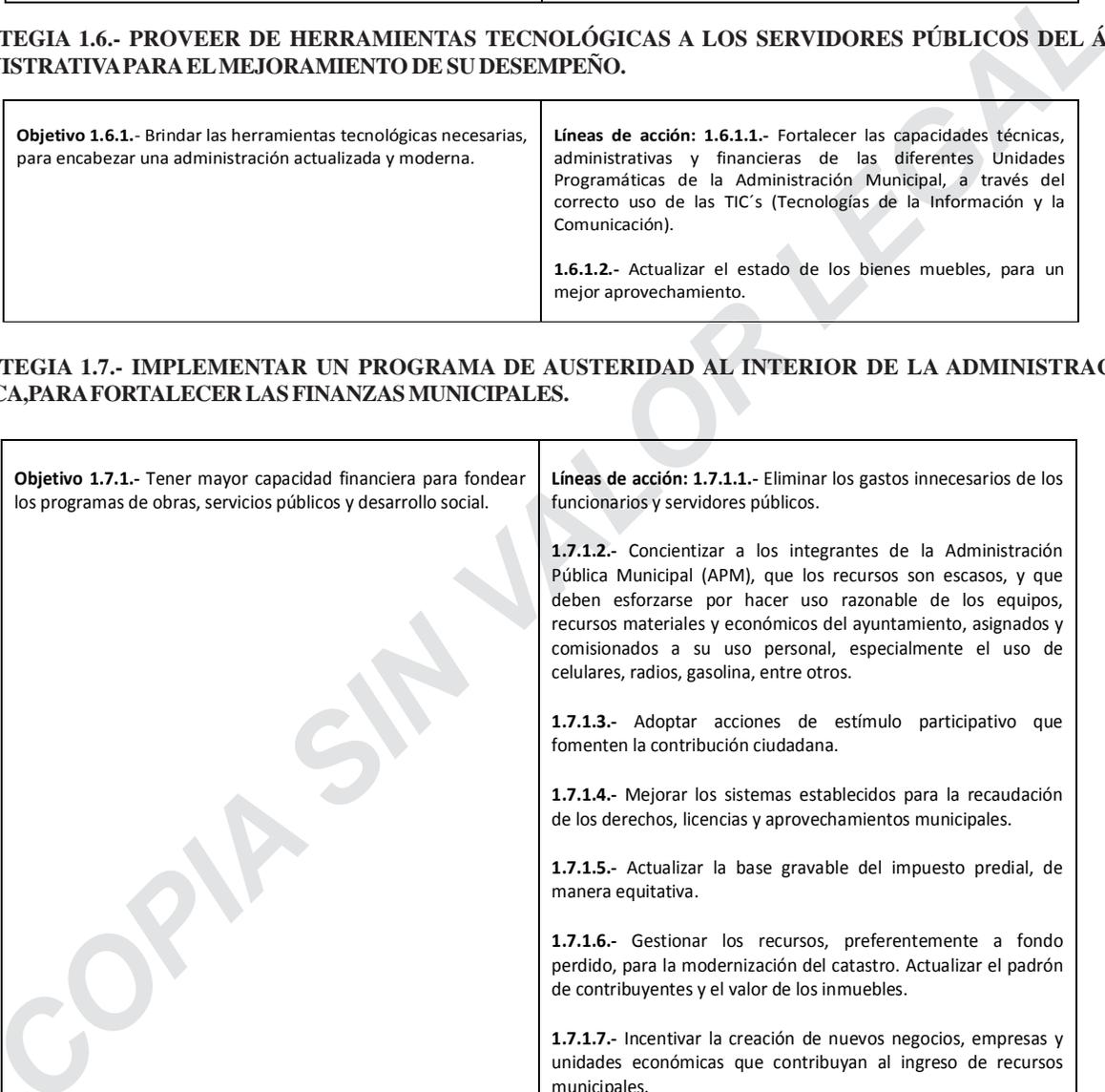
<p>Objetivo 1.5.1.- Administrar más eficientemente el personal administrativo, de base, confianza y sindicalizados, para que se distribuya de acuerdo a necesidades del servicio, sus capacidades y perfiles, y ofertar resultados concretos.</p>	<p>Líneas de Acción: 1.5.1.1.- Diagnosticar los perfiles de todos los integrantes de la Administración Pública Municipal (APM). Analizar los puestos disponibles en cada área y reasignar al personal, de acuerdo a sus capacidades y perfiles.</p>
--	--

ESTRATEGIA 1.6.- PROVEER DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESEMPEÑO.

<p>Objetivo 1.6.1.- Brindar las herramientas tecnológicas necesarias, para encabezar una administración actualizada y moderna.</p>	<p>Líneas de acción: 1.6.1.1.- Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y financieras de las diferentes Unidades Programáticas de la Administración Municipal, a través del correcto uso de las TIC's (Tecnologías de la Información y la Comunicación).</p> <p>1.6.1.2.- Actualizar el estado de los bienes muebles, para un mejor aprovechamiento.</p>
---	--

ESTRATEGIA 1.7.- IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE AUSTRERIDAD AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA FORTALECER LAS FINANZAS MUNICIPALES.

<p>Objetivo 1.7.1.- Tener mayor capacidad financiera para fundear los programas de obras, servicios públicos y desarrollo social.</p>	<p>Líneas de acción: 1.7.1.1.- Eliminar los gastos innecesarios de los funcionarios y servidores públicos.</p> <p>1.7.1.2.- Concientizar a los integrantes de la Administración Pública Municipal (APM), que los recursos son escasos, y que deben esforzarse por hacer uso razonable de los equipos, recursos materiales y económicos del ayuntamiento, asignados y comisionados a su uso personal, especialmente el uso de celulares, radios, gasolina, entre otros.</p> <p>1.7.1.3.- Adoptar acciones de estímulo participativo que fomenten la contribución ciudadana.</p> <p>1.7.1.4.- Mejorar los sistemas establecidos para la recaudación de los derechos, licencias y aprovechamientos municipales.</p> <p>1.7.1.5.- Actualizar la base gravable del impuesto predial, de manera equitativa.</p> <p>1.7.1.6.- Gestionar los recursos, preferentemente a fondo perdido, para la modernización del catastro. Actualizar el padrón de contribuyentes y el valor de los inmuebles.</p> <p>1.7.1.7.- Incentivar la creación de nuevos negocios, empresas y unidades económicas que contribuyan al ingreso de recursos municipales.</p>
--	---



ESTRATEGIA 1.8.- CREAR EL SISTEMA ÚNICO PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL.

<p>Objetivo 1.8.1.- Agilizar los trámites del área de economía, para fomentar la instalación de nuevas empresas (unidades económicas).</p>	<p>Líneas de acción: 1.8.1.1.- Optimizar los trámites involucrados en las áreas de economía, para que sean los estrictamente necesarios y puedan ser atendidos reduciendo los plazos.</p>
---	--

TECNOLOGÍA Y GOBIERNO

Un reto ante el evidente avance tecnológico, que nos ubica en la exigencia digital de usar procesos y sistemas para dar accesibilidad a través del internet a los ciudadanos que requieran los servicios prestados, además de optimizar las tareas de gobierno y dar mejores resultados. Nos obliga a dar pasos decididos en este sentido, es decir que ofrezcan, no sólo información relevante a los Múgiquenses y a los visitantes, a través de nuestra página Web, sino que además realicen trámites, desde la comodidad de su casa o negocio, con el consecuente ahorro de tiempo.

Implementaremos sistemas que contribuirán en la agilización de trámites, que encamine la gestión a la modernidad, los servidores públicos sean más productivos, y puedan realizarse pagos de predial, licencias y otras contribuciones y derechos por vía electrónica, así como de los diferentes impuestos y derechos de competencia municipal, que nos permitan avanzar y acercar a la sociedad al uso de estas tecnologías.

ESTRATEGIA 1.9.- FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA HACERLOS MÁS EFECTIVOS.

<p>Objetivo 1.9.1.- Gestionar los medios necesarios para brindar los insumos que requieren el correcto desempeño del personal y sus labores.</p>	<p>Líneas de acción: 1.9.1.1.- Promover las TIC's para optimizar los procesos administrativos.</p> <p>1.9.1.2.- Adecuar los perfiles de los servidores públicos acordes a su cargo, para mejorar su desempeño.</p> <p>1.9.1.3.- Facilitar los medios necesarios para el correcto desempeño de las funciones administrativas.</p>
---	---

MUNICIPIO TRANSPARENTE

Una tendencia generalizada, que también es reclamo en nuestro municipio, es la falta de transparencia. La opacidad de cuentas en las administraciones que se tienen como referentes anteriores no escapan a estos señalamientos. El cambio siempre es premisa socorrida cuando se renueva una administración, y la nuestra no hará la excepción pues asumiremos el compromiso de mejorar sustantivamente los indicadores de transparencia existentes, señalados por las entidades gubernamentales encargadas de su medición.

Con la apertura de la plataforma de transparencia daremos a conocer, todos los datos que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública obliga.

Seremos un gobierno abierto y de rendición de cuentas, no por obligación de Ley, sino por convicción, para fincar avances de vanguardia y por compromiso con nuestra gente, para cumplir con las expectativas que encabezaremos como gobierno responsable y de resultados.

ESTRATEGIA 1.10.- GOBIERNO TRANSPARENTE Y ABIERTO.

<p>Objetivos 1.10.1.- Consolidar la materia de transparencia para que sea parte de una cultura y no una obligación.</p>	<p>Líneas de acción: 1.10.1.- Mantener abierta la plataforma de acceso a la información y garantizar su actualización permanente.</p> <p>1.10.2.- Establecer un modelo de gestión transparente que saque partido de los avances tecnológicos que la gente utiliza.</p> <p>1.10.3.- Fortalecer la transparencia con un modelo vinculado a la era digital para optimizar la atención ciudadana.</p> <p>1.10.4.- Implementar la cultura de cumplimiento de rendición de informes transparentes y con posibilidad de accesibilidad para los Múgiquenses con apego a la Ley de General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p> <p>1.10.5.- Renovar y mejorar el Comité de Transparencia del Municipio de Múgica 2021-2024.</p>
--	--

METAS: Mantener y consolidar el proyecto en los tres años de la administración.

Responsables: Unidad de transparencia y Contraloría Interna.

ESTRATEGIA 1.11.- ESTABLECER UNA PRÁCTICA DE GOBIERNO ITINERANTE CON VOCACIÓN INCLUYENTE.

<p>Objetivo 1.11.1.- Acercar la atención personalizada de las distintas dependencias municipales para brindar un servicio eficaz y con compromiso.</p>	<p>Líneas de acción: 1.11.1.1.- Poner en práctica un programa de atención ciudadana en cada una de las colonias y comunidades con todas y cada una de las dependencias municipales.</p> <p>1.11.1.2.- Constituir comités ciudadanos de mejora al entorno físico y al fortalecimiento social.</p>
---	--

SEGURIDAD PÚBLICA

Una tarea inaplazable de fortalecimiento institucional es la seguridad pública, misma que atenderemos sin aspavientos y con efectividad, implementando estrategias de proximidad social, con elementos capacitados y coordinados con la autoridad superior, para generar confianza entre el ciudadano y los agentes del orden público, tareas de prevención del delito; como cursos, talleres, y charlas de capacitación en las distintas escuelas públicas y asociaciones de colonos, que así lo demanden, apostaremos por una política integral de prevención para generar las condiciones de seguridad, tan necesarias como demandadas por la ciudadanía, implementaremos acciones transversales con todos los programas municipales que contribuyan a generar un ambiente social más sano, impulsaremos actividades que fomenten la convivencia, contribuyan decididamente al fortalecimiento del tejido social y promoveremos sin descanso una cultura de paz.

ESTRATEGIA 1.12.- SOCIEDAD SEGURA Y PARTICIPATIVA.

<p>Objetivo 1.12.1.- Garantizar un actuar preventivo, coordinado con los otros niveles de gobierno a través del Mando Unificado. Y fomentar la participación de la ciudadanía para arraigar una cultura de la autoprotección, que mejore la seguridad, con la prevención del delito, promoviendo la cohesión social, la armonía y la solidaridad.</p>	<p>Líneas de acción: 1.12.1.1.- Impulsar la cultura y el deporte como herramientas de prevención del delito, fortalecimiento del tejido social y fomento de una cultura de paz.</p> <p>1.12.1.2.- Promover programas y actividades deportivas y culturales para fortalecer capacidades en los niños, niñas y jóvenes.</p> <p>1.12.1.3.- Implementar jornadas de orientación, charlas escolares, talleres de prevención y establecimiento de vínculos de confianza autoridad y sociedad.</p> <p>1.12.1.4.- Promover una seguridad pública de proximidad.</p> <p>1.12.1.5.- Implementar rondines como prevención permanente del delito.</p> <p>1.12.1.6.- Instalar botones de pánico y cámaras de vigilancia en puntos vulnerables.</p> <p>1.12.1.7.- Promover la integración de los Comités de Vecinos Vigilantes.</p> <p>1.12.1.8.- Fomentar el respeto inalienable de los Derechos Humanos.</p> <p>1.12.1.9.- Fomentar la creación de una Coordinación Local de Servicios de Emergencia.</p> <p>1.12.1.10 - Gestionar la construcción de una sede de Servicios de Protección Civil.</p> <p>1.12.1.11.- Fortalecer la capacidad institucional de Protección Civil y Servicios de Emergencia (Bomberos).</p> <p>1.12.1.12.- Promover la capacitación de la sociedad para la prevención de riesgos y fomentar la cultura de la protección civil.</p> <p>1.13.1.13.- Impulsar la realización de un Atlas de riesgos.</p> <p>1.13.1.14.- Prevenir desastres latentes en zonas de riesgos.</p> <p>1.13.1.15.- Habilitar albergues para en caso de desastres naturales.</p>
--	--

EJE RECTOR 2: SERVICIOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE TODOS PARA UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA.

La Administración Municipal tiene como tarea primordial proveer de servicios básicos a la sociedad. Brindar éstos con calidad y oportunidad, es tarea diaria. Por eso consideramos uno de nuestros ejes rectores enfocados en éste compromiso. Un signo de actuación que asumirá la administración, será el abatimiento al rezago de la infraestructura básica. El servicio de agua potable es el servicio líder por excelencia, y otro rubro que sin duda es tan importante como el anterior, es la provisión de alcantarillado sanitario, por el impacto sustantivo que incide en una mayor calidad de vida de las familias más desprotegidas.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Priorizando el orden en la inversión, avanzaremos en la consolidación del desarrollo, mejorando los entornos sociales con obras sustantivas.

ESTRATEGIA 2.1.- AGUALIMPIA PARA TODOS.

<p>Objetivo 2.1.1.- Invertir de manera estratégica en el rubro de agua potable, ya que resulta a todas luces el servicio más demandando por sus características.</p>	<p>Líneas de acción: 2.1.1.1.- Rehabilitar la planta potabilizadora y mantenerla en óptimas condiciones para el servicio de la ciudadanía.</p> <p>2.1.1.2.- Rehabilitar y mantener el equipamiento de los pozos profundos, para atender las necesidades de mayor demanda.</p> <p>2.1.1.3.- Construir 15 nuevas líneas y/o redes de distribución de agua, cada año y con ello ampliar la cobertura de servicios y abatir el rezago.</p> <p>2.1.1.4.- Impulsar un plan de manejo integral de este recurso, para consumo y otras necesidades.</p> <p>2.1.1.5.- Fortalecer al organismo municipal de Agua Potable y Alcantarillado sanitario, para prestar cada vez un mejor servicio.</p> <p>2.1.1.6.- Enfocar el manejo de este vital recurso con la visión de cuencas.</p> <p>2.1.1.7.- Impulsar una cultura de ahorro en el consumo de agua.</p> <p>2.1.1.8.- Facilitar la construcción de bordos y ollas en el medio rural, para tener reservas vitales.</p> <p>2.1.1.9.- Coordinar con el Distrito de riego el manejo responsable del consumo del agua.</p> <p>2.1.1.10.- Potenciar el proyecto estratégico de la presa J. Múgica, y promover un manejo ordenado, responsable y con oportunidad.</p>
---	--

META: Construir 15 nuevas obras anuales en este rubro.

Responsables: Dirección de Obras Públicas, Tesorería y Unidad de Planeación.

ESTRATEGIA 2.2.- INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO SANITARIO.

<p>Objetivo 2.2.1.- Abatir el rezago en la dotación de drenajes y alcantarillado sanitario, que sean respetuosos del entorno y amigables con el medio ambiente, e implementar una política integral de sostenibilidad en el manejo de recursos no renovables.</p>	<p>Líneas de acción: 2.2.1.1.- Priorizar en la planeación los sistemas de alcantarillado de mayor rezago, cobertura e impacto.</p> <p>2.2.1.2.- Concluir líneas, redes o sistemas que están en proceso.</p> <p>2.2.1.3.- Ampliar la cobertura de manera planificada, atendiendo las zonas y comunidades más rezagadas.</p> <p>2.2.1.4.- No impactar cauces naturales, depresiones o mantos acuíferos con descargas de aguas servidas.</p> <p>2.2.1.5.- Construir biodigestores, tanques sépticos con tratamientos primarios, de preferencia biológicos, antes de conectar en el punto de descarga de cualquier línea nueva o ampliación de las ya existentes.</p> <p>2.2.1.6.- Promover la construcción con tratamiento biológico de aguas servidas en todas las comunidades que tengan descargas contaminantes.</p> <p>2.2.1.7.- Salvaguardar y proteger todas las fuentes o cuerpos de agua de descargas contaminantes o de aguas servidas, prohibiendo determinadamente conexiones sin control y sin condiciones apropiadas de descarga.</p> <p>2.2.1.8.- Promover el uso de sistemas sanitarios, sin consumo de agua, «baños secos», para comunidades apartadas y sin fuentes de abastecimiento.</p> <p>2.2.1.9.- Promover la construcción de captación y almacenaje de agua pluvial para usos aptos.</p> <p>2.2.1.10.- Gestionar la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, (PTAR), para la cabecera municipal, con nuevas tecnologías.</p>
--	---

META: Construir 30 obras anuales en este rubro.

Responsables: Dirección de Obras Públicas, Tesorería y Unidad de Planeación.

ESTRATEGIA 2.3.- COMBATE A LA POBREZA.

<p>Objetivo 2.3.1.- Contribuir en el desarrollo de zonas marginadas de concentración acentuada, mediante el mejoramiento del entorno y las condiciones sociales, con la construcción de Vialidades Urbanas.</p>	<p>Líneas de acción: 2.3.1.1.- Incluir en el Programa de Obras Anual, la pavimentación de vialidades que mejoren las condiciones de habitabilidad de las colonias y comunidades marginadas.</p> <p>2.3.1.2.- Impulsar y Coordinar con el Gobierno del Estado, la construcción de vialidades primarias, avenidas y boulevares.</p> <p>2.3.1.3.- Fomentar el mejoramiento de la imagen urbana con el mantenimiento, rehabilitación y señalización adecuada en todas las vialidades primarias.</p> <p>2.3.1.4.- Organizar a las comunidades y núcleos humanos para que participen corresponsablemente, en la ejecución de sus obras.</p> <p>2.3.1.5.- Realizar la conclusión de las pavimentaciones en las vialidades que complementen la trama urbana de vialidades.</p> <p>2.3.1.6.- Atender todos los puntos críticos tanto en vialidades urbanas como rurales.</p> <p>2.3.1.7.- Implementar un programa anual de mantenimiento permanente en la regeneración de las vialidades impactadas.</p> <p>2.3.1.8.- Promover la construcción de pavimentaciones con participaciones, bipartitas y tripartitas.</p> <p>2.3.1.9.- Promover un programa de mantenimiento de todos los caminos rurales del municipio.</p> <p>2.3.1.10.- Ampliar la cobertura de la red actual de caminos de penetración, para facilitar el traslado de personas, mercancías, bienes y productos agrícolas.</p> <p>2.3.1.11.- Construir y rehabilitar puentes vehiculares y peatonales donde más se necesite.</p>
--	--

META: Realizar 15 obras anuales en este rubro.

Responsables: Dirección de Obras Públicas, Tesorería y Unidad de Planeación.

ESTRATEGIA 2.4.- FORTALECER LA EDUCACIÓN EN LOS SECTORES MARGINADOS DEL MUNICIPIO.

<p>Objetivo 2.4.1.- Impulsar la construcción de la infraestructura educativa donde no exista y fortalecer su equipamiento.</p>	<p>Líneas de acción: 2.4.1.1.- Coordinar con los otros niveles de gobierno, responsables de este sensible rubro.</p> <p>2.4.1.2.- Mantener un programa para apoyo a las escuelas con desempeño destacado y reconocimiento regional o estatal.</p> <p>2.4.1.3.- Promover un programa de apoyos y estímulos para estudiantes con elevado nivel de desempeño y destacada participación social en el desarrollo comunitario.</p> <p>2.4.1.4.- Gestionar incentivos para reforzar la educación con estrategias transversales de cultura.</p> <p>2.4.1.5.- Promover con la Comisión de regidores, un Plan de Educa-acción y gestionar de manera conjunta fondos adicionales con el gobierno federal y dependencias afines.</p> <p>2.4.1.6.- Impulsar un modelo de gestión educativo que sea referente regional y sea digno de réplica.</p>
---	--

	<p>2.4.1.7.- Gestionar con las Secretarías de Educación, Cultura, las comisiones legislativas, los diputados locales y federales y la U.M.S.N.H., eventos culturales que impulsen, enriquezcan y fortalezcan los programas municipales en pro de la ciudadanía, y particularmente a favor de los jóvenes y niños.</p> <p>2.4.1.8.- Alinear con los gobiernos supranacionales, los programas que inviertan en la educación y cultura de los municipios.</p> <p>2.4.1.9.- Participar en todos los eventos cívicos del calendario oficial de manera pública.</p> <p>2.4.1.10.- Promover la educación con el ejemplo, destacando valores, como la identidad, sentido de pertenencia y el orgullo. Sustentados en el viejo principio aún vigente: GOBERNAR ES EDUCAR.</p>
--	--

ESPACIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

ESTRATEGIA 2.6.- FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TURÍSTICOS Y CULTURALES.

Los espacios públicos son la expresión más clara del bien común.

Son aquellos espacios que pertenecen a todos, a los que todos tenemos derecho y es parte integral de nuestro hábitat. De ahí que es importante su cuidado y proyección, procurando su aprovechamiento para el mayor beneficio de todos.

Los espacios públicos representan una oportunidad estratégica de fortalecimiento social, ya que en estos se pueden construir parques con equipamiento de ocio, recreativo y cultural, además de figurar como una estrategia de planeación imprescindible para mejorar el entorno físico y social.

El cuidado, mantenimiento y embellecimiento de las áreas verdes es una tarea que de manera permanente realizaremos con la Dirección de Espacios Públicos, atendiendo el mejoramiento de la imagen, y la conservación digna de ellas, para el esparcimiento y recreo de todas las familias. Ya que son la cara amable del municipio y el reflejo de un entorno atendido y saludable.

Con un modelo de gestión vanguardista, impulsaremos de manera ordenada la creación de nuevos espacios, conservaremos los existentes y gestionaremos de manera decidida para el equipamiento y desarrollo de los espacios públicos, que se tengan en el municipio, tenemos el objetivo claro de una política de sostenibilidad, mejorando el cuidado al medio ambiente. Compromiso que asumimos con responsabilidad para el desarrollo de la comunidad.

<p>Objetivo 2.6.1.- Atender con una visión integral el fortalecimiento del tejido social a través de políticas que mejoran el entorno social e impulsan fortalezas de desarrollo, atendiendo las necesidades demandadas, en beneficio de toda la población.</p>	<p>Líneas de acción: 2.6.1.1.- Fortalecer la construcción y equipamiento de unidades deportivas para los Múgiquenses.</p> <p>2.6.1.2.- Promover proyectos estratégicos que contribuyan a la prevención del delito, que fomenten la sana competencia, la convivencia, desarrollen habilidades y contribuyan al fortalecimiento del tejido social.</p> <p>2.6.1.3.- Impulsar el deporte, la cultura y el turismo con la promoción de puntos de encuentro y convivencia, aptos para cada vocación.</p> <p>2.6.1.4.- Adoptar estas líneas como bastión de fortalecimiento del tejido social e impulsar su desarrollo con los programas supranacionales similares.</p> <p>2.6.1.5.- Establecer indicadores medibles que destacan la relevancia de este actuar, midan el desempeño y enfoquen un LEGADO.</p>
--	---

Dentro de la Infraestructura de Servicios Municipales, la cobertura y dotación de energía y alumbrado público es uno de las más importantes por sus demandas y características.

Con propósito de aumentar el suministro en la provisión de este servicio, se destinarán importantes recursos, para atender las necesidades

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

de la población Múgiquense.

En el Programa de Fortalecimiento Financiero para la Inversión, destinaremos anualmente, importantes recursos para contribuir a mejorar hábitos y costumbres que mejoren la calidad de vida y ayuden en el fortalecimiento del tejido social. Mediante el Rescate de Espacios Públicos, para el uso y disfrute de la ciudadanía, y con ello también propiciar la sana convivencia, el encuentro social y construir comunidad.

DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

La dotación de electricidad y alumbrado público redimensiona y dignifica el entorno de una comunidad, volviéndola más segura. Al inicio de nuestra administración, tenemos detectadas en la cabecera, colonias marginadas de éste servicio, y algunas de sus comunidades tienen altas deficiencias y rezagos históricos, nos proponemos avanzar en su abatimiento a nivel municipal. Invertiremos nuestros esfuerzos y recursos para disminuir de manera sustantiva esa dimensión de la pobreza.

ESTRATEGIA 2.7.- OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECONVERSIÓN A NUEVAS TECNOLOGÍAS.

<p>Objetivo 2.7.1.- Mantener en buenas condiciones el sistema de alumbrado público municipal, ampliar su cobertura e impulsar su reconversión.</p>	<p>Líneas de acción: 2.7.1.1.- Implementar un programa de mantenimiento y cuidado a la red municipal de alumbrado público.</p> <p>2.7.1.2.- Invertir en ampliaciones de cobertura para abatir el rezago de alumbrado público.</p> <p>2.7.1.3.- Convenir con CFE y la Secretaría de Desarrollo Social (o su similar), para la realización de obras bipartitas.</p> <p>2.7.1.4.- Impulsar la reconversión a nuevas tecnologías de menor consumo y amigables con el medio ambiente.</p>
---	--

DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO

Para velar por la buena imagen, mantener el orden y fomentar buenas prácticas de municipio limpio y saludable, brindaremos el servicio de aseo público, como una práctica diaria. Ya que este servicio se realiza de manera permanente, impulsaremos la mejora en la atención, con mayor cobertura y la ampliación de rutas en los siguientes conceptos:

LIMPIEZA DE AVENIDAS PRINCIPALES.

LIMPIEZA DE CALLES SECUNDARIAS.

ATENCIÓN A REPORTES DE CIUDADANOS.

LIMPIEZA EN BASUREROS CLANDESTINOS AL AIRE LIBRE.

PODA DE PASTO Y DESHIERBE EN DIFERENTES ESCUELAS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO.

LIMPIEZA DEL PANTEÓN MUNICIPAL.

RECOLECCIÓN DE BASURA DE LOS CONTENEDORES PÚBLICOS.

RECOLECCIÓN DE BASURA EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

LIMPIEZA GENERAL EN PLAZAS PÚBLICAS.

LAVADO DE CONTENEDORES DE BASURA.

LIMPIEZA DE PROPAGANDA DE POSTES Y BARDAS.

LIMPIEZA DE CUNETAS.

LIMPIEZA DE MÁRGENES DE ARROYOS.

MANTENIMIENTO PERMANENTE EN LA IMAGEN URBANA.

ESTRATEGIA 2.8.- RELLENO SANITARIO.

<p>Objetivo 2.8.1.- Impulsar uno de los objetivos imprescindibles del desarrollo sustentable, como política pública comprometida con el desarrollo ordenado y el cuidado del medio ambiente.</p>	<p>Líneas de acción: 2.8.1.1.- Consolidar el relleno sanitario, acorde a las necesidades y prácticas vanguardistas de cuidado y atención al desarrollo sostenible.</p> <p>2.8.1.2.- Impulsar el manejo integral de residuos sólidos, con prácticas de fomento al reciclaje, la disminución y el reusó de los desperdicios.</p> <p>2.8.1.3.- Generar una campaña de concientización permanente, para el cambio de hábitos en la generación y manejo de los residuos sólidos.</p> <p>2.8.1.4.- Ordenar y regular centros de acopio y reciclaje.</p> <p>2.8.1.5.- Fomentar una política integral de separación, reciclaje manejo, transporte, y disposición final de los residuos sólidos.</p> <p>2.8.1.6.- Dotar de mobiliario de residuos separados en oficinas, avenidas y espacios públicos.</p> <p>2.8.1.7.- Fomentar la cultura de la sostenibilidad con la disminución de uso de bolsas de plástico y otros envases prescindibles.</p> <p>2.8.1.8.- Adquirir los bienes muebles necesarios para la recolección de basura.</p> <p>2.8.1.9.- Fortalecer las brigadas de limpieza con el equipo adecuado.</p> <p>2.8.1.10.- Incrementar nuevas rutas de recolección en calles, colonias y comunidades que no cuentan con este servicio en beneficio de 500 familias.</p>
---	---

ESTRATEGIA 2.9.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SALUD.

<p>Objetivo 2.9.1.- Optimizar esfuerzos en beneficio de la salud de los habitantes.</p>	<p>Líneas de acción: 2.9.1.1.- Implementar la campaña de deschatarrización, en coordinación con la Secretaría de Salud y la Dirección de Ecología, en las colonias populares y comunidades rurales de todo el municipio.</p> <p>2.9.1.2.- Reducir el riesgo de enfermedades contagiosa por vectores. (Dengue, sika, chikonguya y COVID19).</p>
--	--

EJE RECTOR 3 Desarrollo Social con Bienestar Integral.

Un Eje rector del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 que será primordial para nuestro gobierno, es el Desarrollo social con bienestar integral; que considera nichos de oportunidad para aprovechar al máximo el capital social, sus fortalezas únicas, y el conocimiento que transforma al ciudadano y a su comunidad, las autoridades municipales nos investiremos como promotores mediante acciones comprometidas a desterrar el rezago y la desatención, en alianza con la gente, y un nuevo pacto social como motor que genere impulsos decididos sin importar el tamaño de éstos; lo relevante será la actuación con oportunidad y la claridad con que ésta se brinde.

Por esta razón las políticas públicas a implementar para mejorar las condiciones de la calidad de vida de los Múgiquenses, serán un modelo que ponga en el centro sus demandas y necesidades, y serán acompañadas siempre con esquemas de sostenibilidad, que permanezcan hasta consolidar las debilidades detectadas, sin poner condiciones para asistir al ciudadano que está más desprotegido, y a las familias que se ubican en zonas de alto rezago social, como señalan algunos indicadores de nuestras localidades y colonias, atenderemos a las comunidades que fincan nuestro orgullo y sentido de pertenencia, y a los que desde tempranamente demuestran capacidades y talentos que son una verdadera riqueza.

El desarrollo social con bienestar integral, considera tanto al individuo, como a los grupos vulnerables y a familias con alguna desventaja social, el desarrollo humano es una escala obligada y una aspiración legítima que procuraremos impulsar de manera decidida como gobierno humanista y comprometido.

De la misma manera acompañaremos como facilitadores, a aquel ciudadano que confía en sus autoridades, y que alineados con éstas invierta en la generación de empleos, desarrollando intereses colectivos y mecanismos de transformación, Y con ello produzca bienestar social

duradero y permanente.

Este gobierno se proclama humanista, porque será premisa ineludible la escucha y atención con rostro humano, será y incluyente y solidario, porque eso destaca y dignifica a las administraciones que aspiran a mantener un servicio sin distinciones y con los más altos estándares de calidad, para la satisfacción de las demandas y reclamos sociales. Porque eso ofrecemos razonadamente como compromiso, y esa será nuestra actuar diario, hasta legitimar un modelo de gestión, que dignifique al Múgiquense en la corresponsabilidad y la gobernanza. Es decir, avanzar juntos y crecer contigo, será una premisa ineludible, atender sin excusas a los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, mujeres, niñas, jóvenes y niños que necesitan y merecen mejores escenarios para su desarrollo integral.

Una objetivo fundamental de la administración 2021-2024, es el trabajo colectivo, con acompañamiento y corresponsabilidad, para el fortalecimiento del tejido social, generar comunidad con valores, impulsar las capacidades colectivas y personales con relaciones de convivencia que promuevan un ambiente armónico de desarrollo comunitario más incluyente, solidario, saludable y permanente.

Trabajaremos con compromiso y entusiasmo para impulsar el desarrollo social con bienestar integral, sin descuidar ninguno de los sectores, generando el dinamismo que sólo un gobierno comprometido puede tener.

ESTRATEGIA 3.1.- COORDINAR LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, DEPORTE, ATENCIÓN A MIGRANTES, A LA JUVENTUD, MUJERES Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

<p>Objetivo 3.1.1.- Promover que el beneficio llegue a quienes efectivamente necesitan apoyos, porque se encuentran en desventaja social, pertenecen a grupos vulnerables o por ser merecedores de algún apoyo por méritos propios, y distribuirlos equitativamente con un alto sentido de justicia social, para que impacte a la mayor cantidad de familias a las más necesitadas.</p>	<p>Líneas de acción: 3.1.1.1.- Unificar criterios para definir perfectamente las atribuciones y facultades de cada una de las áreas sociales, a fin de coordinar y potenciar sus actividades.</p> <p>3.1.1.2.- Distribuir equitativamente los recursos según los programas y atribuciones, que demandan sus responsabilidades.</p> <p>3.1.1.3.- Depurar padrones de beneficiarios de los programas de los tres niveles de gobierno.</p> <p>3.1.1.4.- Realizar estudios socioeconómicos incluyentes, equitativos y justos, a fin de que resulten beneficiados quienes más lo necesitan.</p> <p>3.1.1.5.- Integrar un padrón general de beneficiarios del municipio, que se distribuirá en todas las áreas, para que se tenga conocimiento en todas las dependencias de la Administración Pública Municipal involucradas. Y mantenerla en la plataforma de acceso a la información a través de la página de Internet.</p>
--	--

Meta.: Entregar reportes semestralmente; primer corte el primero de febrero de 2022; entrega del padrón definitivo antes del 31 de marzo de 2019.

Responsables: Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Cultura, Deporte y Juventud, DIF, Atención a Migrantes, Instancia de la Mujer, Desarrollo Rural, y Tesorería.

ESTRATEGIA 3.2.- ATENCIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.

<p>Objetivo 3.2.1.- Fortalecer y promover los espacios asignados a la niñez, la adolescencia y la juventud, para que estos grupos se atiendan de una manera integral en los aspectos: académico, artístico, cultural, deportivo, recreativo y salud.</p>	<p>Líneas de acción: 3.2.1.1.- Implementar una campaña de prevención y disminución de embarazos en adolescentes y no deseados, así como infecciones de transmisión sexual (ITS) y de los virus del papiloma humano (VPH) y de inmunodeficiencia humana (VIH SIDA)</p> <p>3.2.1.2.- Capacitar al personal de las direcciones de Desarrollo Social, y general del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y las áreas de Atención a la Mujer y la Juventud para que de manera coordinada se realice la campaña permanente de prevención de embarazos en adolescentes y no deseados, sí como de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y los virus del papiloma humano (VPH) y de inmunodeficiencia humana (VIH SIDA).</p> <p>3.2.1.3.- Impulsar la consolidación de CIUDAD MUJER y promover la coordinación de atención integral a este sector.</p>
---	---

ESTRATEGIA 3.3.- CONSOLIDAR LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO (IMMEG).

<p>Objetivo 3.3.1.- Ampliar la atención de la Instancia de la Mujer (IMM) para ambos sexos, ya que el concepto de equidad alude a los principios de tolerancia, respeto y mismas oportunidades de desarrollo entre dos personas distintas, y no exclusivamente a una cuestión de género.</p>	
---	--

META: Ampliar la atención de la Instancia de la Mujer.

Responsables: Dirección de atención a mujeres, Secretaría y Comisión de regidores.

ESTRATEGIA 3.4.- ESCUELA PARA PADRES

<p>Objetivo 3.4.1.- Ofrecer a la población, alternativas de formación familiar en las escuelas o en las instalaciones DIF.</p>	<p>Líneas de acción: 3.4.1.1.- Incluir y aumentar en los programas del DIF, Escuela para padres y Salón de Familia, para ofrecerlos en escuelas o en otras instalaciones.</p> <p>3.4.1.2.- Elaborar los contenidos de los programas Escuela para Padres y Salón de Familia.</p>
---	---

ESTRATEGIA 3.5.- MAYOR CALIDAD DE VIDA PARA LOS ADULTOS MAYORES.

<p>Objetivo 3.5.1.- Dignificar a los Adultos mayores para un desarrollo pleno y promover la integración a actividades que aumenten su bienestar.</p>	<p>Líneas de acción: 3.5.1.1.- Difundir los programas federales y estatales en el que se puedan incluir como beneficiarios directos a los adultos mayores.</p> <p>3.5.1.2.- Asesorar a los adultos mayores en los trámites necesarios para que puedan resultar beneficiados en los programas federales y estatales, cuidando siempre su dignidad como persona.</p> <p>3.5.1.3.- Incluir en los padrones de beneficiarios de los programas de los tres niveles de gobierno, a los que puedan acceder los Adultos mayores, dependiendo de su condición y la normatividad vigente; verbigracia, 65 y más, (o similar), excepto pensionados; tarjetas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).</p>
---	--

Meta: Iniciar el 03 enero del 2022 y será permanente.

Responsables: Dirección de Desarrollo Social y DIF.

ESTRATEGIA 3.6.- CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO HUMANO.

<p>Objetivo 3.6.1.- Generar programas de capacitación, que incluya una cartera de las Direcciones de Desarrollo Rural, Agricultura, Ecología, Cultura, Deporte, Desarrollo Social, Educación, Juventud, Mujeres, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y otras involucradas, a fin de que se ofrezcan alternativas viables, que dignifiquen a la persona, y que les permitan generar autoempleo.</p>	<p>Líneas de acción: 3.6.1.1.- Construir de manera conjunta un catálogo de capacitación que ofrezca a los grupos interesados y que, previo análisis de intereses, cubra las necesidades actuales de los individuos, dignificando su situación personal. Ofrecer los cursos del catálogo a los interesados y ciudadanía en general.</p>
---	---

Meta: Entregar propuesta al presidente municipal antes del 31 de marzo de 2022.

Responsable: Dirección de Desarrollo Social.

ESTRATEGIA 3.7.- CLUBES DE ADULTOS MAYORES EN INSTALACIONES MUNICIPALES.

<p>Objetivos 3.7.1.- Aumentar y diversificar la oferta de Clubes de Adultos mayores en diferentes instalaciones para facilitar su accesibilidad, atención y seguridad.</p>	<p>Líneas de acción: 3.7.1.1.- Adecuar las instalaciones del municipio para que estén en condiciones de recibir a los Adultos mayores.</p> <p>3.7.1.2.- Crear los Clubes en las instalaciones previamente definidas como adecuadas por su accesibilidad y seguridad.</p> <p>3.7.1.3.- Promover la activación física de los adultos mayores.</p> <p>3.7.1.4.- Aumentar el número de adultos mayores activos en las instalaciones de sus clubes y fuera de ellos, privilegiando las instalaciones municipales.</p> <p>3.7.1.5.- Fomentar la convivencia de los jóvenes y adultos mayores, con cursos, talleres y charlas de interacción y retroalimentación.</p> <p>3.7.1.6.- Elaborar un calendario de actividades para los Adultos mayores, con la participación de los jóvenes becarios de los programas municipales.</p>
---	--

Meta: Entregar reporte de avances al presidente municipal semestralmente.

Responsable: Dirección del Sistema Integral para la Familia (DIF) y Dirección de Desarrollo Social.

ESTRATEGIA 3.9.- CONSEJO CONSULTIVO HONORARIO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

<p>Objetivo 3.9.1.- Conformar e instalar un ente promotor paralelo a la Dirección de Cultura, que enriquezca y retroalimente esta actividad, que promueva las artes, la música, la literatura y la cultura en general; en la niñez, los adolescentes y los adultos.</p>	<p>Líneas de acción: 3.9.1.1.- Proponer iniciativa al Cabildo, la primer sesión ordinaria de 2022.</p> <p>3.9.1.2.- Lanzar convocatoria para registro de aspirantes.</p> <p>3.9.1.3.- Evaluación de perfiles por un comité multidisciplinario y calificación para su integración.</p>
--	--

Meta: Instalar el Órgano Consultivo Honorario de la Dirección de Cultura antes del día último de marzo de 2022.

Responsables: Secretaría y Dirección de Cultura.

ESTRATEGIA 3.10.- PROGRAMA DE DOMINGOS CULTURALES.

<p>Objetivo 3.10.1.- Ofrecer a los residentes del municipio una cartelera artística y cultural atractiva y revitalizar espacios adecuados.</p>	<p>Líneas de acción: 3.10.1.1.- Elaborar un programa artístico y cultural atractivo para la población de la región.</p>
---	--

ESTRATEGIA 3.11.- REVITALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, CON EVENTOS TRADICIONALES Y CULTURALES.

<p>Objetivo 3.11.1.- Ofrecer un programa artístico – cultural, en las plazas públicas y en los espacios de cultura municipal, que promueva el fortalecimiento del tejido social, la educación, el ocio y la cultura.</p>	<p>Líneas de acción: 3.11.1.1.- Implementar el programa mensual, donde destaque el sentido de identidad, orgullo y pertenencia.</p>
---	--

Meta: Iniciar el primer domingo de febrero de 2022.

Responsables: Dirección de Cultura.

ESTRATEGIA. 3.12.- Establecer un Programa Municipal de Becarios por la Educación Humanista y fomento a la excelencia.

<p>Objetivo 3.12.1.- Reconocer las capacidades y talentos de la juventud y la niñez, a fin de fomentar los valores que nos dan honra, presencia, pertenencia y orgullo como Múgiqueses.</p>	<p>Líneas de acción: 3.12.1.1.- Otorgar becas de excelencia a alumnos destacados en las áreas académica, cultural, deportiva y de desarrollo comunitario.</p> <p>3.12.1.2.- Incluir en el servicio comunitario, a los beneficiarios del Programa Municipal de Becarios por la Educación Humanista. Alineados con programas de otros niveles de gobierno.</p> <p>3.12.1.3.- Otorgar los apoyos del Programa Municipal de Becarios por la Educación Humanista, a los actores destacados de la promoción cultural, el mejoramiento de la imagen urbana, reforestación, campañas de limpieza, trabajo social y comunitario y otras actividades que enaltezcan al municipio y su ciudadanía.</p> <p>3.12.1.4.- Hacer una propuesta al área de educación del municipio, para que valore la conveniencia, o no, de otorgar una beca de excelencia, y/o reconocimiento extraordinario a los estudiantes destacados y promotores del desarrollo comunitario de alto impacto.</p> <p>3.12.1.5.- Diseñar un programa de trabajo comunitario con los becarios del Programa Municipal de Becarios por la educación Humanista, que además de dignificar el entorno social, contribuya a mejorar las condiciones de vida de los residentes de su comunidad y contribuyan como promotores del desarrollo del municipio.</p> <p>3.12.1.6.- Fortalecer la implementación de la Presea Francisco J. Múgica.</p>
--	--

Meta: Incluir a los estudiantes de preparatoria y escuelas técnicas, para que desarrollen sus capacidades, en colaboración con trabajo al impulso de desarrollo comunitario.

Primera entrega de reporte desglosado al presidente municipal el primero de julio de 2022.

Responsables: Dirección de Cultura, Secretaría y Consejo Honorario.

ESTRATEGIA 3.13.- DEPORTE Y SALUD, PARA EL MUNICIPIO Y SUS COMUNIDADES.

<p>Objetivo 3.13.1.- Fomentar hábitos de vida más saludables, promover capacidades, impulsar talentos y trabajar en la reconstrucción del tejido social.</p>	<p>Líneas de acción: 3.13.1.1.- Realizar torneos participativos, con todas las organizaciones deportivas en coordinación con el área de deporte municipal.</p> <p>3.13.1.2.- Colaborar en las iniciativas de torneos, cuadrangulares, competencias locales e intermunicipales, con apoyo, promoción e impulso a los deportistas y sus equipos.</p>
---	--

ESTRATEGIA 3.14.- UNIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

<p>Objetivo 3.14.1.- Promover la creación de más y mejores espacios para la práctica del deporte y contribuir al desarrollo de habilidades, el fomento a la salud y al fortalecimiento del tejido social, en el marco de una Cultura de paz.</p>	<p>Líneas de acción: 3.14.1.1.- Impulsar la construcción de una alberca municipal y fomentar otros deportes distintos a los que hoy se practican.</p> <p>3.14.1.2.- Fomentar la creación de nuevos talentos, dar a la comunidad y sus habitantes de todas las edades, opciones de practicar un deporte con viabilidad de crecimiento y coadyuvante en la salud física y social.</p>
---	---

Metas: Consolidación del proyecto y ejecución durante el 2º año de la administración.

Responsables: Comisión del deporte, Consejo honorario, Dirección de Obras Públicas.

ESTRATEGIA 3.15.- APOYO Y MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA.

<p>Objetivo 3.15.1.- Atender a uno de los sectores más vulnerados, que tengan necesidades y que se encuentren en la franja de pobreza patrimonial, para asistirlos en un derecho primordial.</p>	<p>Líneas de acción: 3.15.1.1.- Gestionar la ampliación de cobertura y alcance de los programas federales y estatales.</p> <p>3.15.1.2.- Implementar acciones propias que atiendan a las familias más vulneradas y las condiciones de hábitat locales.</p> <p>3.15.1.3.- Generar un programa de respuesta inmediata a familias en situación de contingencia.</p> <p>3.15.1.4.- Impulsar el desarrollo de las familias más vulnerables con apoyos materiales.</p> <p>3.15.1.5.- Realizar a través de la Dirección de Desarrollo Social, un Programa de Apoyo en Materiales de Construcción, a precios de mayoreo y preferenciales.</p> <p>3.15.1.6.- Implementar un Programa de promoción de productos con ecotecnias, para favorecer el ahorro en la economía familiar y el fomento en del uso de energías renovables, tales como calentadores solares, lámparas ahorradoras de energía, sistemas duales de ahorro en agua, etc.</p> <p>3.15.1.7.- Impulsar el Programa de apoyo a piso, techo y muros firmes o su similar.</p>
---	--

Meta: Establecer programas durante el primer trimestre de 2022.

Responsables: Dirección de Desarrollo Social y Unidad de Planeación.

ESTRATEGIA 3.16.- PROGRAMA DE RESPUESTA INMEDIATA A CONTINGENCIAS.

<p>Objetivo 3.16.1.- Dar respuesta oportuna, en caso de contingencia como una prioridad, dentro de la normatividad, y evitar la discrecionalidad.</p>	<p>Líneas de acción: 3.16.1.1.- Definir áreas de actuación y reglas de operación.</p> <p>3.16.1.2.- Tener definidas las prioridades y los montos de apoyo, medicina, asistencia médica, apoyos con materiales de construcción, asistencia alimentaria, daños materiales y en cosechas, etc.</p> <p>3.16.1.3.- Asistir a los productores del campo, con insumos (Semillas, abonos, fertilizantes y maquinaria), para la producción y apoyos a precios preferenciales.</p>
--	---

Meta: Establecer programas durante el primer trimestre de 2022.

Responsables: Dirección de Desarrollo Social, Unidad de Planeación y Contraloría.

ESTRATEGIA 3.17.- DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN AL EMPLEO.

<p>Objetivo 3.17.1.- Promover el autoempleo y aumentar el número de negocios o empresas auto-generadoras, encabezadas por mujeres, jóvenes y emprendedores de todas las edades.</p>	<p>Líneas de acción: 3.17.1.1.- Acompañar con cursos de capacitación, apoyo en la apertura de negocios de nueva creación, acompañamiento en los trámites y simplificación de los mismos.</p> <p>3.17.1.2.- Dar a conocer en las instituciones de educación media superior de la región, los programas federales y estatales que promueven el emprendurismo.</p> <p>3.17.1.3.- Capacitar a los jóvenes en los programas de emprendurismo para que postulen física o por Internet proyectos a los concursos de los gobiernos federal y estatal.</p> <p>3.17.1.4.- Brindar asesoría sobre los proyectos que postulen los jóvenes emprendedores.</p>
--	--

Meta: Entregar semestralmente un análisis de resultados al Presidente Municipal. Primera fecha de ministración será el primero de junio de 2022.

Responsables: Dirección de Fomento Económico y Unidad de Planeación.

EJE RECTOR 4 Múgica Próspero con Desarrollo Económico y Tecnológico.

Un municipio próspero donde se disminuya el desempleo y la migración, y que se mejore la calidad de vida familiar de la zonas urbana y rural, sólo es posible a través del fomento del desarrollo económico para todos, con la participación organizada de la sociedad fomentaremos los proyectos productivos en el ámbito agrícola, ganadero, agroindustrial, además del impulso que daremos a los procesos de transferencia tecnológica apropiada, mediante un uso racional de los recursos naturales y la participación de los productores y emprendedores.

Es indudable que el uso y la explotación actual de los recursos naturales de Múgica, se deben de reorientar hacia actividades y productos que generen mayores beneficios, que sean de interés comercial nacional e internacional.

Los productos que son resultado de la actividad agrícola, ganadera, agroindustrial así como del valor agregado de los productos primarios que se obtengan para la oferta y demanda requerida, deberá fomentarse entre los actores involucrados en ese proceso, con la finalidad de elevar las condiciones de trabajo y de calidad de vida de ellos y los habitantes del municipio.

Sector Rural

ESTRATEGIA 4.1.- ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS.

<p>Objetivo 4.1.1.- Fomentar el nivel del desarrollo social y patrimonial de los Múgiquenses que viven en zonas marginadas y comunidades rurales.</p>	<p>Líneas de acción: 4.1.1.1.- Provocar la concurrencia de los programas y optimizar los recursos que incrementen las oportunidades de acceso a servicios en medio rural y reduzcan la pobreza (Programa Especial Concurrente, Municipalizado o similar).</p> <p>4.1.1.2.- Promover la diversificación de las actividades económicas en el medio rural.</p> <p>4.1.1.3.- Impulsar la modernización integral del sector pesquero para hacerlo competitivo en el mercado local y regional.</p> <p>4.1.1.4.- Promover el abasto del mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos.</p> <p>4.1.1.5.- Implementar campañas de protección de plagas y enfermedades en el municipio para mejorar las condiciones sanitarias.</p>
--	---

ESTRATEGIA 4.2.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

<p>Objetivo 4.2.1.- Apoyar a la población con desventajas sociales a elevar sus ingresos, y a mejorar su calidad de vida, impulsando la generación de proyectos productivos.</p>	<p>Líneas de acción: 4.2.1.1.- Apalancar el arranque y la operación de proyectos productivos familiares y de grupos comunitarios mediante asesoría y programas de micro financiamiento revolvente, en el campo y la ciudad.</p> <p>4.2.1.2.- Promover proyectos de ecoturismo, turismo de aventura y turismo cultural en las zonas rurales, para que puedan aprovechar sus ventajas de riqueza natural y cultural, y hagan de ésta una actividad que impulse su desarrollo económico y social.</p> <p>4.2.1.3.- Reorientar los programas de las instituciones públicas del sector agropecuario, para fortalecer el desarrollo de actividades económicas en el campo.</p> <p>4.2.1.4.- Empezar acciones acordes a la vocación de las zonas, para propiciar el empleo en donde se genera la expulsión de personas, procurando convertirlas en receptoras de inversión.</p>
---	--

ESTRATEGIA 4.3.- APOYO A LOS PRODUCTORES, MEDIANTE PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNOS DE LOS OTROS NIVELES.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p>Objetivo 4.3.1.- Promover el acceso a programas, proyectos, equipo, recursos materiales e insumos competitivos, para su aplicación oportuna en en el medio rural.</p>	<p>Línea de acción. 4.3.1.1.- Integrar un banco de proyectos estratégicos y de alto impacto, para su promoción y gestión.</p> <p>4.3.1.2.- Impulsar la generación de empresas rentables en el sector rural.</p> <p>4.3.1.3.- Integración económico-productiva de las mujeres.</p> <p>4.3.1.4.- Fomento al emprendurismo en todos los sectores.</p>
---	--

ESTRATEGIA 4.4.- SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.

Agua

<p>Objetivo 4.4.1.- Impulsar la cultura del manejo integral del agua.</p>	<p>Líneas de acción: 4.4.1.1.- Fortalecer la autosuficiencia técnica y financiera de los organismos operadores de agua.</p> <p>4.4.1.2.- Expandir la capacidad de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>4.4.1.3.- Promover la visión del manejo integral del agua desde una perspectiva de cuencas.</p> <p>4.4.1.4.- Propiciar un uso eficiente del agua en las actividades agrícolas, que reduzca el consumo de líquido al tiempo que proteja a los suelos de la salinización.</p>
--	---

ESTRATEGIA 4.5.- SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.

Bosques y campo.

<p>Objetivo 4.5.1.- Frenar el deterioro de los bosques y fortalecer el campo.</p>	<p>Líneas de acción: 4.5.1.1.- Realizar programas de restauración forestal en todo el territorio municipal como esquema de conservación de ecosistemas.</p> <p>4.5.1.2.- Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.</p> <p>4.5.1.3.- Instrumentar mecanismos para el pago de servicios ambientales a las comunidades que conserven y protejan sus bosques y selvas.</p> <p>4.5.1.4.- Implementar programas integrales para el análisis, prevención y control de incendios forestales.</p> <p>4.5.1.5.- Frenar el avance de la frontera agropecuaria sobre bosques y selvas.</p> <p>4.5.1.6.- Fortalecer los procesos e iniciativas para prevenir y erradicar la impunidad de los delitos ambientales contra la flora y fauna del municipio.</p>
--	--

ESTRATEGIA 4.6.- SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.

Biodiversidad

<p>Objetivo 4.6.1: Conservar los ecosistemas y la biodiversidad del municipio.</p>	<p>Líneas de acción. 4.6.1.1.- Impulsar la generación de conocimiento sobre la biodiversidad del municipio y fomentar su difusión.</p> <p>4.6.1.2.- Aumentar la superficie bajo esquemas de conservación, manejo y uso responsable en el municipio.</p> <p>4.6.1.3.- Atender de manera decidida a las especies mexicanas de flora y fauna en peligro de extinción.</p>
---	---

ESTRATEGIA 4.7.- PROYECTOS RELEVANTES PARA EL CAMPO.

El Plan de Desarrollo Municipal considera un actuar vinculado con el Plan de Desarrollo Rural Sustentable, sin perder la flexibilidad que todo plan requiere para adaptarse a las circunstancias puntuales de cada acción, ambos están estrechamente ligados y están elaborados con la participación de los actores sociales, a través de grupos organizados de productores en cada una de las localidades y de cadenas productivas (maíz, arroz sorgo y ganado doble propósito), para lo cual se llevaron reuniones con los diversos actores y sectores de la producción y población para obtener sus opiniones, así como las organizaciones productivas agrícolas y ganaderas asentadas en el municipio y con esto definir:

- a) Las líneas Reconversión Productiva;
- b) Integración de cadenas agroalimentarias y de pesca;
- c) Atención a grupos y regiones prioritarias; y,
- d) Atención a factores críticos.

SECTORAGRÍCOLA

Para tener un mejor aprovechamiento de parcelas o terrenos de calidad es necesario, impulsar la implementación de proyectos de valor agregado, así como la adquisición de maquinaria agrícola e implementos para una mejor tecnificación, de igual manera establecer convenios y acercar maquinaria pesada del Gobierno Estatal para la rehabilitación y mejora de los terrenos y accesos, así como de los caminos «saca cosechas», además la utilización de plantas certificadas de insumos y semillas mejoradas.

<p>Objetivo 4.7.1.- Fomentar la vinculación, participación de las dependencias e instancias federales y estatales y del municipio, dándole mayor relevancia al esfuerzo del productor.</p>	<p>Líneas de acción: 4.7.1.1.- Consolidar los planteamientos del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>4.7.1.2.- Gestionar apoyos para la construcción de tomas parcelarias derivadas del canal principal para eficientar el riego, que beneficiará un estimado de 27,144 Hectáreas de cultivo de frutales perennes, como: Limón, toronja, mango, papaya y cítricos; maíz, sorgo y pepino.</p> <p>4.7.1.3.- Impulsar la implementación de proyectos productivas que pongan valor agregado a las cosechas de frutales, como mango y toronja. En la SPR, Las Palomas.</p> <p>4.7.1.4.- Instalación de la Junta Local de Sanidad Vegetal.</p> <p>4.7.1.5.- Elaboración de proyectos para el establecimiento de cultivos en invernadero con sistema de riego tecnificado por goteo, micro aspersión en las localidades de el Tejón, la Soledad, los Hirapios y Gámbara.</p> <p>4.7.1.6.- Impulsar el equipamiento, y la rehabilitación de pozos profundos para riego para paliar la demanda de agua en época e estiaje.</p> <p>4.7.1.7.- Impulso a la gestión para la instalación del Corredor Agroindustrial para el acopio de frutas (limón, toronja, mango, granos y ganado), producidas en la región.</p> <p>4.7.1.8.- Impulsar el Proyecto estratégico de reconversión productiva para la implementación de parcelas a sistemas de riego micro y macro.</p> <p>4.7.1.9.- Gestión de paquete tecnológico para el mantenimiento y conservación de perennes, control mecánico, biológico y químico para el combate permanente de la Escoba de la bruja, Diaphorina citri, Dragón amarillo y mosca de la fruta.</p> <p>4.7.1.10.- Impulsar la construcción de un laboratorio de análisis agrícola, ganadero y de suelos para la certificación e inocuidad de productos del campo.</p>
---	--

	<p>4.7.1.11.- Colaboración para la adquisición de podadora de perennes.</p> <p>4.7.1.12.- Promover el proyecto para la instalación de casetas fitosanitarias para el control de fruta hacia el exterior.</p> <p>4.7.1.13.- Creación de volantas para vigilar caminos laterales para evitar tiraderos clandestinos de fruta en descomposición.</p> <p>4.7.1.14.- Impulsar la integración del Sistema Producto de Cítricos Dulces.</p> <p>4.7.1.15.- Consolidar los padrones de productores de la región, del Sistema de cítricos dulces.</p>
--	--

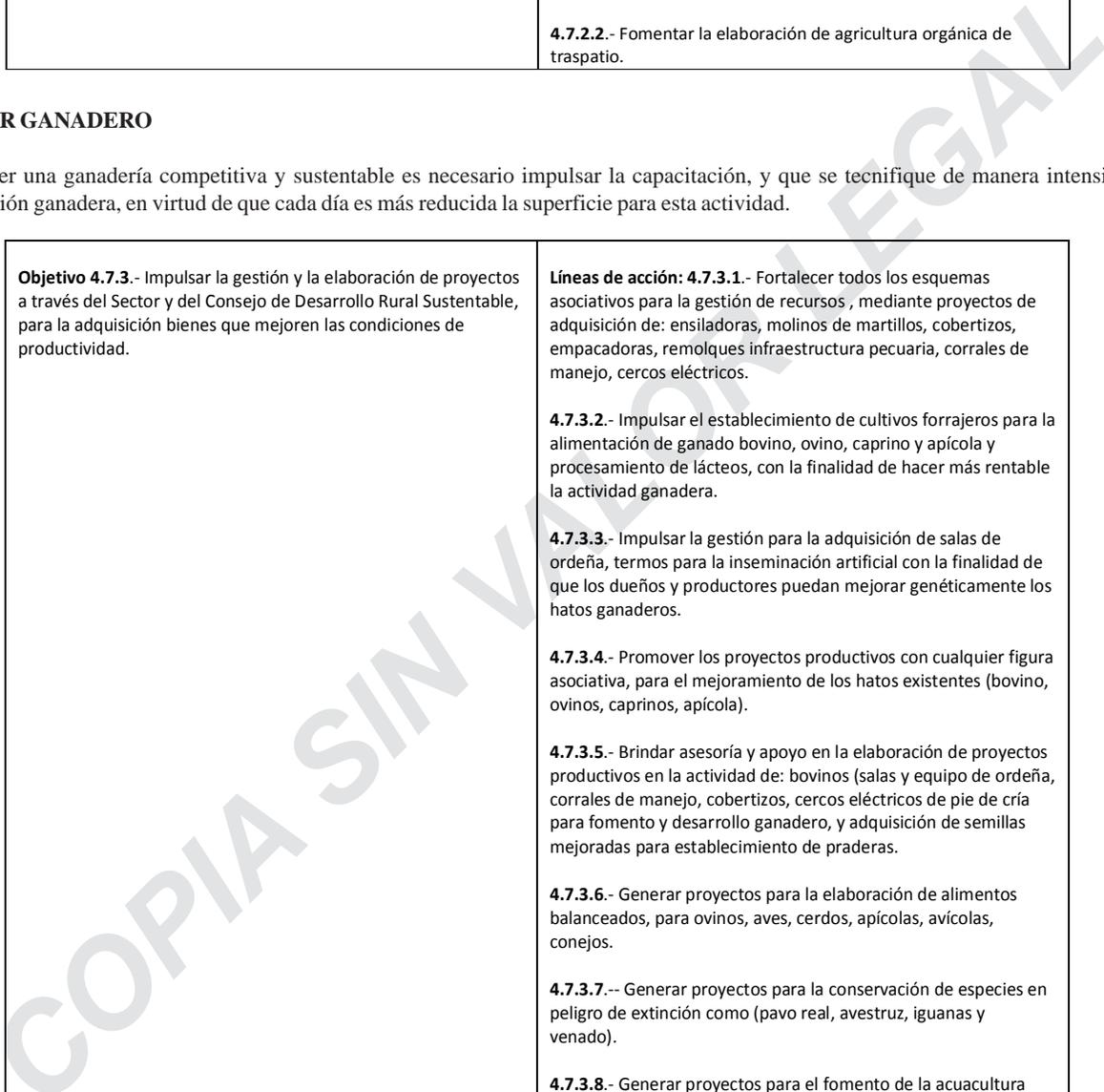
SECTOR FORESTAL

<p>Objetivo 4.7.2.- Frenar el deterioro de las selvas y bosques y emprender un amplio programa de reforestación sin precedentes en el Municipio de Múgica.</p>	<p>Líneas de acción: 4.7.2.1.- Impulsar convenios con el Gobierno del Estado para la adquisición de abonos orgánicos de Guanafó, Bionat, lombricomposta y micorrizas.</p> <p>4.7.2.2.- Fomentar la elaboración de agricultura orgánica de traspatio.</p>
---	--

SECTOR GANADERO

Para tener una ganadería competitiva y sustentable es necesario impulsar la capacitación, y que se tecnifique de manera intensiva la explotación ganadera, en virtud de que cada día es más reducida la superficie para esta actividad.

<p>Objetivo 4.7.3.- Impulsar la gestión y la elaboración de proyectos a través del Sector y del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, para la adquisición bienes que mejoren las condiciones de productividad.</p>	<p>Líneas de acción: 4.7.3.1.- Fortalecer todos los esquemas asociativos para la gestión de recursos , mediante proyectos de adquisición de: ensiladoras, molinos de martillos, cobertizos, empacadoras, remolques infraestructura pecuaria, corrales de manejo, cercos eléctricos.</p> <p>4.7.3.2.- Impulsar el establecimiento de cultivos forrajeros para la alimentación de ganado bovino, ovino, caprino y apícola y procesamiento de lácteos, con la finalidad de hacer más rentable la actividad ganadera.</p> <p>4.7.3.3.- Impulsar la gestión para la adquisición de salas de ordeña, termos para la inseminación artificial con la finalidad de que los dueños y productores puedan mejorar genéticamente los hatos ganaderos.</p> <p>4.7.3.4.- Promover los proyectos productivos con cualquier figura asociativa, para el mejoramiento de los hatos existentes (bovino, ovinos, caprinos, apícola).</p> <p>4.7.3.5.- Brindar asesoría y apoyo en la elaboración de proyectos productivos en la actividad de: bovinos (salas y equipo de ordeña, corrales de manejo, cobertizos, cercos eléctricos de pie de cría para fomento y desarrollo ganadero, y adquisición de semillas mejoradas para establecimiento de praderas.</p> <p>4.7.3.6.- Generar proyectos para la elaboración de alimentos balanceados, para ovinos, aves, cerdos, apícolas, avícolas, conejos.</p> <p>4.7.3.7.- Generar proyectos para la conservación de especies en peligro de extinción como (pavo real, avestruz, iguanas y venado).</p> <p>4.7.3.8.- Generar proyectos para el fomento de la acuicultura entre otros.</p>
--	---



	<p>4.7.3.9.- Elaboración de blocks de melaza urea y la deslignificación de rastrojo con melaza-urea para el suministro al ganado en épocas de estiaje.</p> <p>4.7.3.10.- Elaboración de proyectos productivos para el aprovechamiento de los productos primarios y darles valor agregado: Producción de quesos, yogurt, adoberas, cremas, y otros subproductos derivados de la producción primaria y de pequeñas especies.</p>
--	--

Este Plan representa la herramienta que guiará los programas del Gobierno Municipal y se fundamenta en la legislación conjugada de los tres órdenes de gobierno: Federal, (Ley de Planeación y el Sistema Nacional de Planeación Democrática)1. Estatal y Municipal, (artículos 129 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, ART. 49, 50 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, (LPEM).2 Y se retroalimenta en la participación, el acompañamiento y el aporte ciudadano, que consideramos la parte central de su estructura y consideraciones. En él están reflejadas las demandas, inquietudes, sugerencias y visión de los diferentes grupos y sectores locales; entendido como un documento producto de la práctica de una política pública abierta e incluyente, que enriquece la coordinación y orienta las acciones que realizará el gobierno legitimadas por la ciudadanía.

El Ayuntamiento, tiene entre sus facultades y obligaciones, participar en la formulación de planes de desarrollo regional, en concordancia con los planes generales y del Estado (artículo 123, VIII. de la Constitución local). Y el Presidente Municipal tiene entre sus atribuciones, conducir el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), propuesto como instrumento rector del desarrollo, por el periodo 2021-2024, que comprende la administración, para la cual resultó democráticamente electo, lo mismo que sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones en las dependencias, entidades y unidades municipales (artículo 49, X. De la Ley Orgánica Municipal de Michoacán, LOMM), auxiliado por la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo y/o el Instituto de Planeación Municipal y que deberá conformar según lo dispuesto en la Ley y en el Sistema Nacional de Planeación.

Como respuesta al fortalecimiento institucional, demandado por la ciudadanía, y por la convicción de estar a la vanguardia para brindar a la población un servicio que esté a la altura de sus expectativas, además del alineamiento necesario con las dependencias federales y estatales, encargadas de la coordinación para la correcta administración y regulación del territorio municipal, que facilite el desarrollo ordenado y sostenible de su municipio. Encabezará la elaboración, ejecución y control de su Plan Municipal de Desarrollo. (PMD, artículo 26 de la Constitución Federal)3 , el cual deberá de publicar en el Diario Oficial del Estado (sic), para su vigencia, promulgación e implementación, en el plazo que marca la Ley. (Firmado).
